

7° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
1 de octubre de 2025

Asistentes:

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Melissa Lineros, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Flavia Carbonell, Consejera Académica.
4. Profesora Viviana Correa, Consejera Académica.
5. Profesor Thomas Vogt, Consejero Académico.
6. Sr. Alexander Calhueque, Consejero Estudiantil.
7. Sra. Patricia Urrutia, Consejero Estudiantil.

Excusó su inasistencia a la sesión el consejero académico profesor Ricardo Quezada.

También asiste como invitada la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Martina Pavletich y como secretario de actas, el abogado asistente de la Dirección de Escuela, don Francisco Castillo.

Tabla:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Bienvenida nuevos consejeros.
3. Propuesta Instructivo de evaluaciones.
4. Semestre de verano año académico 2025.
5. Varios.

I. Hora de inicio de la sesión: 12:33 horas.

Palabras iniciales del Director de Escuela, que explica que la presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de septiembre. Se realiza en la presente fecha porque la última sesión ordinaria del Consejo de Facultad se realizó el día miércoles 24 de septiembre. Debido a lo anterior, la sesión ordinaria del Consejo de Escuela correspondiente al mes de octubre se realizará el día miércoles 29.

1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la 6° sesión ordinaria del Consejo de Escuela, celebrada el día 27 de agosto de 2025.

2. Bienvenida nuevos consejeros.

El Director de Escuela abre el punto señalando la importancia de dar la bienvenida a los nuevos representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela, doña Patricia Urrutia y don Alexander Calhueque. Explica que la tónica del Consejo de Escuela es un trabajo colaborativo, propositivo, en el que resulta muy importante conocer las posiciones y propuestas de los estudiantes, por lo que les insta a que se sientan con total libertad de presentar propuestas, de hacer planteamientos, de representar los intereses de sus compañeros y compañeras ante el Consejo, que siempre serán muy bien recibidas y se someterán a la deliberación y conversación. A continuación, ofrece la palabra a los consejeros estudiantiles.

Doña Patricia Urrutia se presenta y manifiesta su alegría por integrar el Consejo de Escuela. Explica que es estudiante de la generación 2024, se encuentra cursando el segundo año de la carrera y muy esperanzada del trabajo colaborativo que pueda realizarse en el marco del Consejo.

Don Alexander Calhueque se presenta e indica que es estudiante de cuarto año. Manifiesta asimismo su alegría de participar del Consejo de Escuela y espera que el trabajo que se realice sea provechoso para la comunidad de la Facultad.

El Director de Escuela agradece las palabras de los consejeros estudiantiles y señala que realizará una modificación de los puntos de tabla, pasando inmediatamente a discutir el punto sobre el Semestre de Verano del año académico 2025 y luego se revisará el punto sobre la propuesta de Instructivo de evaluaciones, que ha presentado el Centro de Estudiantes.

3. Semestre de verano año académico 2025.

El Director de Escuela explica que desde el año académico 2020 se ha impartido en la Facultad, de manera ininterrumpida, el semestre de verano. Esta es una política institucional ya instaurada, que tiene total permanencia y continuidad. Desde el momento en que se implementó, en el año 2020, la Dirección de Escuela ha solicitado a los representantes estudiantiles que puedan consultar entre los estudiantes de la Facultad, qué cursos son requeridos o necesitados de cara a la programación del semestre de verano, pues, por razones obvias, no se pueden programar todos los cursos regulares en un semestre de estas características, por lo que se debe definir con mucha claridad cuáles son los cursos requeridos, para precisamente favorecer el avance curricular de los estudiantes. Esto ha permitido que los estudiantes puedan ponerse al día en aquellos cursos en que se encuentran un poco atrasados o egresar de la carrera. El Director de Escuela destaca que hasta 60 estudiantes han logrado

egresar durante el semestre de verano. En este contexto, el Director de Escuela solicita a los representantes estudiantiles y a la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Martina Pavletich, que puedan organizar una consulta de estas características, entre los estudiantes, para contar con los resultados, a más tardar, el día 15 de octubre.

El Director de Escuela explica que esta información, obtenida en colaboración con los representantes estudiantiles, permitirá a la Dirección de Escuela trabajar en la programación académica del semestre de verano, para requerir de los Departamentos de la Facultad los cursos que se dictarán y que deben ser informados dentro de la primera quincena del mes de noviembre, para que se someta a la aprobación del Consejo de Escuela durante ese mes. A continuación, ofrece la palabra.

La Subdirectora de Escuela, profesora Melissa Lineros, agradece la explicación del Director de Escuela y agrega que, en el marco de la consulta que realizarán los representantes estudiantiles, se podría agregar una pregunta dirigida a los estudiantes de la malla curricular antigua, con el objeto de conocer cuántos de ellos han planificado inscribir el curso de Clínica Optativa durante el primer semestre del año académico 2026. Esta información es muy importante, para calcular la demanda de estos cursos y permitirá a la Dirección de Escuela elaborar la programación académica del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho que considere esta información.

El Director de Escuela agradece a la Subdirectora y destaca la importancia de contar con esta información sobre el curso de Clínica Optativa, especialmente considerando la exigencia particular que tiene el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho por el número de estudiantes contemplados en cada sección, que son 14, porque existen dos mallas curriculares impartándose en paralelo y se requieren varias secciones para cubrir la demanda. A continuación, recuerda que esta pregunta particular se refiere a la programación académica del primer semestre del año académico 2026, por lo que se deben evitar confusiones, para que ningún estudiante vaya a entender que se abrirán cursos de Clínicas Jurídicas durante el semestre de verano. No es indispensable contar con esa información el día 15 de octubre, porque no se trata de la programación del semestre de verano, por lo que quizá se pueden separar las consultas para evitar confusiones. Finalmente, el Director de Escuela explica que los resultados de la consulta sobre los cursos a impartirse durante el

semestre de verano corresponden a un insumo para la programación académica y no un derecho adquirido a que se dicte el curso, por lo que es muy importante que la consulta sea clara en este punto, para que no se generen faltas expectativas de los estudiantes que la respondan.

4. Propuesta Instructivo de evaluaciones.

El Director de Escuela presenta el siguiente punto de tabla, que tratará sobre una propuesta que ha presentado el Centro de Estudiantes, particularmente su vicepresidenta, doña Martina Pavletich, sobre la idea de establecer una regulación en torno a las evaluaciones. Esta propuesta ha sido distribuida entre los consejeros académicos y estudiantiles, y será expuesta por doña Martina Pavletich a continuación.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes agradece al Director de Escuela por la oportunidad de presentar en el Consejo de Escuela esta propuesta de Instructivo de evaluaciones, que surge como un interés por contar con un instrumento que entregue condiciones de transparencia y claridad sobre lo que es el proceso educativo, de una forma colaborativa entre los estudiantes y los profesores, en el que el interés de todos son los criterios pedagógicos y de enseñanza. El objetivo del Instructivo sería regular tres temas esenciales, que son: la programación de las evaluaciones, la modalidad de las evaluaciones y la forma en que éstas se revisan y califican. Respecto al primer punto, señala que le interesa que quede establecida la entrega oportuna y completa de los resultados de las evaluaciones, tanto de la temporada ordinaria como de la extraordinaria. Agrega que, si bien Dirección de Escuela establece el calendario de evaluaciones de cada semestre, para las evaluaciones parciales y exámenes, sería importante también dejar en claro desde el inicio del semestre cuáles son las fechas y en qué momentos van a ser las evaluaciones adicionales que establecen los profesores. Así, debería quedar establecida no únicamente la prueba parcial y el examen, sino que también los controles de lecturas y los seminarios, en vistas a mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, para que puedan organizar su tiempo con anticipación. Además, se propone establecer en la misma programación la modalidad en que se van a realizar las distintas evaluaciones, tanto del periodo ordinario como del extraordinario, y sumar la información que se establece en los decretos universitarios, tanto de la malla innovada como de la malla antigua, sobre la modificación hecha por el profesor a la modalidad o la fecha de las evaluaciones. En segundo lugar, se propone que la modalidad de la evaluación sea debidamente

informada por el profesor, y que se establezcan criterios de imparcialidad en los métodos de evaluación, por ejemplo, a través de la formación de comisiones evaluadoras en las evaluaciones orales, y la entrega de una pauta de corrección de las evaluaciones escritas. En tercer lugar, se propone como último punto la regulación de la revisión y calificación de las evaluaciones. A mayor abundamiento, doña Martina Pavletich indica que considera necesario establecer un plazo de comunicación de las calificaciones, en vista a los periodos de exámenes y también respecto del periodo suficiencias, que permita entregar a los estudiantes un margen que sea pedagógico para preparar su próxima evaluación, contando con el tiempo suficiente para recibir una retroalimentación de cómo le ha ido en su evaluación pasada. Esto también opera respecto de las evaluaciones escritas, al establecer un plazo de corrección en la misma línea de retroalimentar al estudiante sobre lo que se ha aprendido y sobre lo que se puede mejorar. Respecto de las evaluaciones orales, también existe un interés por establecer algún tipo de mecanismo, acorde con el tipo de metodología del curso, para que los estudiantes puedan conocer el por qué tienen la nota que tienen, en qué podrían mejorar y así tener algún tipo de revisión sobre lo que ha sido evaluado. Finalmente, destaca que el Centro de Estudiantes se encuentra disponible para conversar con los profesores y profesoras respecto a esta propuesta, que recoge los intereses de los estudiantes sobre cómo deberían estar reguladas las evaluaciones.

El Director de Escuela agradece la presentación de doña Martina Pavletich y ofrece la palabra.

El consejero académico profesor Thomas Vogt pregunta si es posible precisar, en el entendido que ya existe un instructivo de evaluaciones, cuáles son los temas que efectivamente se requiere regular nuevamente. Indica que no queda clara la relación entre la propuesta y el instructivo actualmente vigente.

La consejera académica profesora Flavia Carbonell agradece la presentación y señala que quizá se debe revisar la manera en que se han planteado algunas de las propuestas presentadas. Esto en el entendido de que podría haber profesores que quisieran medir algo que no sea estrictamente contenido del curso, particularmente en relación con la propuesta que plantea que los contenidos que se evaluarán deben corresponder a los impartidos en clases. La profesora Carbonell señala que esa no sería una condición necesaria de las evaluaciones, ya que se debe considerar también el estudio autónomo que realizan los estudiantes, en línea con lo que se propuso en el proceso de innovación curricular. Luego señala que tampoco se entiende qué

quiere decir “los contenidos impartidos en clases”, pues podría ser que el profesor indique una lectura autónoma del estudiante de algún material o que se evalúen ejercicios de otra naturaleza. Respecto a la retroalimentación, se manifiesta de acuerdo con que siempre debe haber una pauta de corrección, que es una exigencia reglamentaria. Esto es positivo, especialmente en el caso de las evaluaciones escritas, y que pueda existir así la posibilidad de cotejar la evaluación con la pauta y solicitar un re corrección fundada y por escrito. No obstante, se debería discutir un poco más qué se entiende por retroalimentación, puesto que, si excede de la corrección de la evaluación, más la pauta y la solicitud de re corrección, se podría pensar que es algo más sustancioso y se tendría que revisar, pues es muy complicado dar una retroalimentación a cada estudiante en un curso de 80 personas, por ejemplo. Eso parece inviable, lo mismo que respecto de la retroalimentación de una evaluación oral, que ya tienen una limitación de tiempo inherente. Por eso, debemos ponernos de acuerdo en qué entendemos por retroalimentación y cuáles son las posibilidades reales de implementarla, ajustándonos a la realidad de los tiempos y considerando el número de estudiantes.

La consejera académica profesora Viviana Correa pregunta sobre la reglamentación de los plazos que ha indicado la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, pues a los profesores siempre se les informa que tienen 15 días hábiles para realizar las correcciones de las evaluaciones. Esto ya se encuentra regulado y no sería necesario reiterarlo en una nueva regulación. En cuanto al punto 3 de la propuesta, sobre el establecimiento de la modalidad y los plazos de revisión de evaluaciones orales, pregunta si existirá una propuesta concreta del Centro de Estudiantes o cada profesor deberá informar esto al inicio del curso. La profesora Correa señala que entiende que los estudiantes le han hecho saber que a veces sienten que la nota es un poco arbitraria, porque no saben en qué se equivocan. Tal como señala la profesora Carbonell, es difícil dar una retroalimentación personal cuando hay otros 60 estudiantes esperando a rendir la evaluación.

El Director de Escuela agradece las observaciones y señala que, antes de ofrecer la palabra de nuevo a doña Martina Pavletich, presentará algunas observaciones preliminares y luego indicará cuál es la postura de la Dirección de Escuela en esta materia. Comienza refiriéndose a la pregunta del profesor Vogt, ya que efectivamente existe una regulación normativa al respecto, la Resolución N°1197, de 30 de octubre de 2019, que es un instructivo sobre evaluaciones escritas y revisiones. Con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento, que regula los plazos de entrega de las evaluaciones y otros temas, se han generado disonancias con el instructivo

vigente, las que se podrían denominar como derogaciones tácitas y otras cuestiones contenidas en el instructivo que por diversos motivos no se implementaron. En rigor, entonces, existe un instructivo vigente, pero la verdad es que hoy no marca la pauta de cómo operan las evaluaciones y revisiones en la Facultad. En ese sentido, el Director de Escuela indica que una propuesta de instructivo que logre armonizar bien las prácticas actuales de la Facultad con la regulación propia del Reglamento de innovación curricular, va en la línea adecuada. A continuación, ofrece la palabra a doña Martina Pavletich.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes señala que, en la misma línea de lo que explicó el Director, existe un instructivo vigente, pero también hay cuestiones que se deben conversar sobre la aplicabilidad de este instructivo por parte de los profesores y también ciertas diferencias con el Reglamento de la malla innovada, que se aprobó con posterioridad. La finalidad de la propuesta es adecuar el instructivo al Reglamento de la malla innovada y al sistema de enseñanza que se ha implementado en la innovación curricular, trabajando de forma conjunta, de tal forma que se planteen los intereses de los estudiantes y que se conozcan cuáles son los criterios pedagógicos sobre cómo se deben evaluar las materias. En relación a lo planteado por la profesora Carbonell, sobre las materias evaluadas en clases, doña Martina Pavletich señala que, si bien se pueden evaluar otros contenidos, se podría fijar por los que corresponden al Syllabus, porque el interés de los estudiantes es conocer antes de que comience el curso sobre todo lo que deberá estudiar y sobre todo lo que se va a evaluar. En ese sentido, es importante establecer con tiempo y de forma oportuna, cuáles serán los criterios de evaluación, los conocimientos a evaluar y el material pedagógico que se incluye en la evaluación parcial y el examen.

El Director de Escuela agradece la intervención y señala que, a juicio de la Dirección de Escuela, el Instructivo del año 2019 va en una línea contraria a cómo opera la Facultad actualmente, pues se basa en la desconfianza, en el escepticismo. En efecto, parte de la base de que hay un grupo de personas, los profesores, que quieren perjudicar a los estudiantes y, por lo tanto, se deben adoptar mecanismos para que éstos no sean perjudicados. Ofrece como ejemplo el artículo 2° del Instructivo, que señala que las evaluaciones escritas deben ser individualizadas mediante RUT, clave o código que asegure que su corrección sea anónima y así el estudiante no se vea perjudicado en la corrección de su evaluación.

En cuanto a la corrección, el Director de Escuela explica que no se encuentra contenida en el Reglamento, pero sí está regulada en el Instructivo. Esta es otra señal

de la lógica de desconfianza que guía la regulación del Instructivo, pero afortunadamente en el marco de la malla curricular innovada, se han ido recuperando las evaluaciones escritas. En ese sentido, la regulación de un plazo de 48 horas de anticipación que prevé el Instructivo para la entrega de un cedulario sigue la lógica de la desconfianza, ya que se espera que los estudiantes cuenten con una suerte de cuestionario de preguntas, de naturaleza escolar, estableciendo una desconfianza en el criterio del docente cuando evalúa en una prueba oral. El Director de Escuela indica que precisamente cuando no hay un cedulario previamente fijado, existe un mayor margen para el profesor que ve a un estudiante que tiene dificultades en una materia, pueda pasar tranquilamente a otra materia, cambiando la pregunta y orientando la evaluación para ayudar al estudiante. El espíritu con el cual se imparte la docencia en la Facultad, explica, no es el espíritu que guio la regulación del Instructivo. Por lo tanto, desde la Dirección de Escuela, existe acuerdo con lograr una propuesta que se haga cargo de aquellas cuestiones que se realizan actualmente, relacionadas con cuestiones reglamentarias sobre las evaluaciones y que permita orientar al respecto y dirimir dudas, porque no son pocas las oportunidades en que los Directores de los Departamentos se comunican con la Dirección de Escuela para preguntar sobre los plazos y modalidad de la corrección, la entrega de notas, entre otros.

La propuesta debe ser orientada por dos principios, la transparencia, sobre las materias y contenidos del curso, los propósitos que éste persigue, las fechas y los instrumentos de evaluación, sobre lo cual existe acuerdo de los académicos de la Facultad y la Dirección de Escuela, pero también la libertad de cátedra, la libertad académica que rige en la Universidad. El Reglamento vigente dice que el instrumento de evaluación es definido por el docente, por lo que se debe conciliar este aspecto con la regulación que visualiza la Dirección de Escuela, que debe ser más bien sencilla y que regule con claridad los aspectos relacionados a las evaluaciones. El Director de Escuela coincide con lo planteado por la profesora Carbonell, en relación con la determinación de los contenidos que se evalúan, en el sentido de que la formulación de una nueva regulación debe determinar con claridad qué es lo que se le exige al profesor respecto a su curso, su Syllabus, sus materiales de estudio, su forma de evaluar, etcétera.

En cuanto a la retroalimentación de los resultados de las evaluaciones, el Director de Escuela indica que corresponde a una carga adicional que en algunos casos se realiza, pero exigirlo en un instructivo es un tema que debe ser conversado, porque es complejo implementarlo en cursos de, por ejemplo, 80 estudiantes. Se debe revisar

un mecanismo para que se pueda implementar, considerando que existe una buena disposición de los docentes para conversar y orientar a los estudiantes, pero no se instaurará como una exigencia normativa porque resulta inviable materialmente en consideración a los tiempos pedagógicos.

El Director de Escuela explica que no puede sino estar de acuerdo con intentar llevar a la Facultad a mayores estándares de exigencia, de excelencia académica, de transparencia y de claridad, que debe operar sobre la base de que existen deberes compartidos para estudiantes y académicos. En el caso de las evaluaciones extraordinarias o de rezago, se genera un problema cuando un grupo importante de estudiantes del curso decide rezagar, obligando a los profesores a modificar la planificación de la metodología de la evaluación. Señala esto especialmente considerando a aquellos profesores cuya jornada académica no es de 44 horas semanales y deben planificar con mucha anticipación las evaluaciones.

A continuación, el Director de Escuela señala que se debe trabajar en una propuesta de regulación, en base a lo presentado por el Centro de Estudiantes y tomando en consideración los puntos discutidos durante el Consejo de Escuela y que se revisará nuevamente en el Consejo, con las modificaciones requeridas. Ofrece la palabra a doña Martina Pavletich.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes señala que se encuentran de acuerdo con el principio de la libertad de cátedra de cada académico. En el punto 2 del documento, se establece la libre elección de la modalidad de evolución por el docente. En cuanto a la regulación sobre las pautas de evaluaciones escritas, que el profesor prepara, el Centro de Estudiantes plantea que el docente tiene la libertad de elegir si la evaluación es oral o escrita, pudiendo también elegir la forma de corrección. Se propone trabajar en un documento que defina cuáles son las exigencias mínimas de una pauta de evaluación.

La profesora Viviana Correa apoya la necesidad de acordar con claridad la forma en que se debe entregar la retroalimentación de las evaluaciones y pregunta qué ocurre con los contenidos de las evaluaciones parciales extraordinarias, ya que muchos estudiantes le preguntan si se evaluarán los contenidos revisados hasta la fecha de la evaluación ordinaria o hasta la fecha fijada para la evaluación de rezago.

El Director de Escuela agradece la pregunta de la profesora Correa y señala que la postura de la Dirección de Escuela es que, en el marco de la libertad de cátedra, cada

docente define tanto el instrumento de evaluación como los contenidos a ser evaluados, por lo que no existe ningún tipo de derecho adquirido por parte de los estudiantes para que el docente deba evaluar los mismos contenidos en la evaluación ordinaria y en la extraordinaria. Los académicos libremente podrán decidir si desean incorporar todos los contenidos revisados hasta la fecha de la evaluación extraordinaria. Esta es una materia que no se encuentra actualmente regulada formalmente y sería positivo incorporarla en una futura regulación como la que se encuentra en discusión, en términos planteados.

El profesor Vogt señala que, si se va a discutir nuevamente una regulación, existen ciertas diferencias conceptuales que es bueno abordar, como es el caso del principio de transparencia ya citado. Explica que los estudiantes manejarían un concepto distinto de transparencia, que más bien tiene por objeto prever qué es lo que se le preguntará en las evaluaciones y cómo se les preguntará, con el objeto de reducir el ámbito de preparación que requieren para la evaluación. El concepto de transparencia se relaciona más bien con informar la modalidad de las evaluaciones y qué se espera del estudiante, cómo debe rendir, etcétera. En la malla curricular innovada, cuyos programas explicitan las competencias que se deben desarrollar en cada curso, la transparencia está dada por guiar qué competencias, esto es, qué actividades se espera que realice en el curso, más que cuál es la materia que se evaluará y cuál no. En cuanto a los rezagos, el profesor Vogt indica que la modalidad a utilizar muchas veces depende de la cantidad de estudiantes que rezagan la evaluación. Considera que es legítimo que el profesor pueda determinar un cambio en la modalidad de la evaluación en consideración a factores como el número de estudiantes que rendirán la evaluación en la temporada ordinaria y en la extraordinaria.

El Director de Escuela agradece las observaciones del profesor Vogt y coincide con que, cuando se habla de previsibilidad, desde la Dirección de Escuela se entiende que, en el caso de la evaluación extraordinaria, sólo se puede tener certeza de la modalidad de la evaluación conociendo el número de estudiantes que rezagaron. No se puede pretender que al principio de cada curso se fijen modalidades si las condiciones requeridas por esa modalidad cambian a lo largo del semestre, como es el caso de un alto número de estudiantes que deciden rezagar una evaluación parcial sin informar al profesor del curso. En cuanto a la transparencia a la que se refiere el profesor Vogt, el Director de Escuela manifiesta su acuerdo con la distinción entre la transparencia sobre las competencias que se deben desarrollar con el estudiante

en cada curso y los contenidos que indefectiblemente se deben estudiar en el marco de la cátedra. A continuación, ofrece la palabra a don Alexander Calhueque.

El consejero estudiantil coincide en lo conversado sobre la complejidad de exigir a los profesores una retroalimentación personalizada. Esto se subsanaría a través de una pauta de evaluación, como es el caso de una profesora que, tomando evaluaciones orales, completaba en el momento la pauta. Este método parece efectivo, pues los estudiantes recibían su retroalimentación sin necesidad de detener la evaluación, utilizando una sesión del curso, por ejemplo, a realizar una retroalimentación general de las evaluaciones. En síntesis, sugiere que se pueda agregar a los Syllabus de los cursos una sesión de retroalimentación general, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a solicitar una retroalimentación específica mediante una pauta y una eventual re corrección de su evaluación.

El Director de Escuela agradece la sugerencia de don Alexander Calhueque y señala que es un tema que se considerará, pero no se deben establecer pautas o criterios que impongan una sola manera de proceder. Ofrece a continuación la palabra a doña Martina Pavletich.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes señala que los estudiantes tampoco esperan tener todas las preguntas de las evaluaciones desde el inicio del curso, sino que tener alguna idea sobre los objetivos de las evaluaciones y la materia que deben estudiar. En ese sentido, coincide con don Alexander Calhueque en que sería provechoso contar con un proceso de retroalimentación en sentido amplio, que pueda resguardar el principio de libertad de cátedra de cada profesor.

El Director de Escuela señala que, conforme a la discusión planteada, se trabajará en un texto que dé cuenta de las propuestas estudiantiles, la regulación vigente en la materia y las observaciones presentadas por los integrantes del Consejo de Escuela. Somete a votación la idea de llevar a cabo un proceso de elaboración de un instructivo de evaluaciones, en los términos conversados. El trabajo continuará por cuerda separada y sus avances serán discutidos en el Consejo de Escuela conforme a la tabla que elabore la Dirección de Escuela.

Acuerdo: se aprueba por unanimidad la idea de elaborar una nueva regulación sobre las evaluaciones de la Facultad.

5. Varios

El Director de Escuela explica, antes de ofrecer la palabra, que, a partir del mes de octubre, los Departamentos presentarán diversos programas en el marco de innovación curricular, en particular los que se dictarán a partir del primer semestre del año académico 2026 y que deben ser aprobados por el Consejo de Escuela y posteriormente por el Consejo de Facultad, en el caso de los cursos obligatorios y electivos de oferta necesaria. Estos programas serán discutidos en las próximas sesiones del Consejo de Escuela y los documentos remitidos con la anticipación necesaria para su revisión.

No existiendo puntos pendientes, se pone fin a la sesión a las 13:27 horas.

Próxima sesión ordinaria: miércoles 29 de octubre, a las 12:30 horas.